



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 07/06/2016, se han aprobado las Bases, que se insertan a continuación, que han de regir el procedimiento para cubrir, mediante nombramiento provisional y hasta tanto se cubra en propiedad, la Jefatura de la Policía Local.

BASES PARA LA PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE POLICIA LOCAL DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL TARIFA.

Primera.- Convocatoria. Se convoca para la provisión por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo incluido en la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tarifa que se relaciona:

- Denominación del Puesto de Trabajo: Jefe del Cuerpo de Policía de Tarifa.
- Categoría del Puesto de Trabajo: Inspector.
- Nivel de complemento de destino: 26
- Tipo de puesto: Singularizado
- Adscripción: Funcionario. Administración del Estado, Autónoma o Local.
- Grupo: A2 (Titulación, Diplomatura, Licenciatura)
- Escala: Administración Especial.

Segunda.- Funciones. Realizará aquellas funciones propias del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local según lo establecido en la legislación vigente.

Tercera.- Requisitos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los aspirantes deberán ostentar la condición de funcionarios de la máxima categoría de la Plantilla del Cuerpo de Policía Local de Tarifa o bien, de otros Cuerpos de Policía Locales o de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del Cuerpo de Policía de Tarifa. Estar en posesión de cualquiera de los títulos exigidos para el Grupo A2 en el artículo 76 de la Ley //2007 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarta.- Presentación de Solicitudes y Documentación. La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Tarifa, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los aspirantes presentarán solicitud, según el modelo normalizado incluido en el Anexo 1 que se acompaña a las presentes Bases. En las solicitudes figurarán los datos personales acompañados de un breve Currículum Vitae, fechado y firmado (máximo diez páginas sin encuadernar), en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, valorándose especialmente la experiencia en el Cuerpo de la Policía Local o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, los años de servicio, cursos relacionados con el puesto, junto con Certificación Oficial actualizada del Secretario de la Corporación o Administración Pública en que presta sus servicios, de la

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/06/2016
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 49d5b14861104a4cbf3a7502eba26708001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

situación administrativa y servicios prestados, así como Certificación Oficial de la superación de proceso selectivo para el acceso a la Plaza que ocupa actualmente, así como título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el Curriculum Vitae podrán ser solicitados por este Ayuntamiento en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de estos documentos en concreto).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Quinta.- La fecha de la entrevista curricular, se publicará en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Sexta.- Nombramiento y Cese. El nombramiento se efectuará por el Ilmo. Sr. Alcalde, de conformidad con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad y el aspirante así nombrado podrá ser removido libremente en dichas funciones.

Séptima.- Normativa aplicable. La presente convocatoria se regirá por las presentes Bases y en su defecto por el RD 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

ANEXO 1.

Solicitud de participación para la provisión del Puesto de Trabajo de Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Tarifa.

DATOS PERSONALES

Primer Apellido:
Segundo Apellido:
Nombre:
Fecha de nacimiento:
D.N.I.:
Correo electrónico:
Tlf. Contacto:
Domicilio:
Municipio y Provincia:
C.P.:

DATOS PROFESIONALES

Categoría Profesional:
Títulos:
Situación administrativa actual:
Activo:
Otras:

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/06/2016
Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 49d5b14861104a4cbf3a7502eba26708001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Tipo de Administración:

Estatal _____ Autonómica _____ Local: _____

Ministerio:

Consejería:

Area: Centro: Unidad:

Denominación del puesto de trabajo que ocupa:

Nivel de CD:

Municipio:

Provincia:

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos establecidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En _____, a _____ de _____ de 2016

Firma.”

Las Bases se publican íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica

EL ALCALDE

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
14/06/2016 | Alcalde

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación 49d5b14861104a4cbf3a7502eba26708001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

